

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, DRPM-SEIA-177-2024

FORMATO-SEIA-FA-007

FECHA DE INGRESO:	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	26 DE DICIEMBRE DE 2024.
PROYECTO:	“PLAZA COMERCIAL”
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	FAT SHING TSANG CHEUNG N-17-257 FEN YAU ZHANG E-8-47265 KUOM HOOM TSANG ZHANG 8-774-2092 KUEMKAO LUIS TSANG ZHANG 8-787-673 KUEMKEM JORGE TSANG ZHANG 8-814-1520
CONSULTORES:	CONSIGA SOLUTIONS (IRC-014-2013) OFELIA VERGARA (IRC-013-2003/ARC-018-2023) CRISTOBAL POLO (DEIA-IRC-030-2023)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE JUAN DIAZ, DISTRITO DE PANAMÁ Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL**” consiste en la construcción de un edificio de dos plantas con mezzanine y galera. Para el edificio, la planta baja constará de un minisúper, una floristería y una ferretería. El mezzanine será el almacén de la ferretería. Por su parte, la planta alta consistirá en un depósito para la floristería y dos apartamentos.

El apartamento 1 se distribuirá de la siguiente manera: 3 recámaras, 2 baños, lavandería cerrada, cocina, comedor, sala y balcón.

El apartamento 2 consistirá de: 3 recámaras, cuarto de closet, 2 baños, lavandería cerrada, comedor, sala y balcón.

Para la galera, la planta baja y el mezzanine serán depósitos de materiales de construcción, a realizarse en la finca con Folio Real 71008 y 92849, código de ubicación 8712; las cuales se encuentran ubicadas en el corregimiento de Juan Díaz, distrito de Panamá, y provincia de Panamá.

La superficie de la finca 71008 es de 756 m² 38 dm² y de la finca 92849 es de 1232 m² 32 dm², lo cual suma un total de 1988 m² 70 dm².

El proyecto en referencia contempla en total 1525.21 m² de construcción.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental conforme al Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023 y el DE No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EslA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 20023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental ~~cumpliere con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.~~

EN/IC/ig

26/12/2024

13

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “PLAZA COMERCIAL” se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que la empresa consultora responsable de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra debidamente habilitada para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

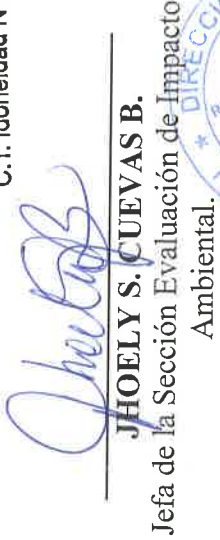
Por tal motivo, se recomienda la **Admisión** de la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL**” por considerar que el mismo, cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 25 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA COMERCIAL**”

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603


ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnica Evaluadora

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442


JHOELY S. CUEVAS B.
Jefa de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental.




EDGAR R. NATERÓN N.
Director Regional de la Regional Panamá Metropolitana, encargado.



EN/JC/fig
18/03/24

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-177-2024
FORMATO-SEIA-FA-008

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que las personas naturales **FAT SHING TSANG CHEUNG N-17-257, FEN YAU ZHANG E-8-47265, KUOM HOOM TSANG ZHANG 8-774-2092, KUENKAO LUIS TSANG ZHANG 8-787-673, KUENKEM JORGE TSANG ZHANG 8-814-1520** y a su vez actuando como representantes legales proponen realizar el proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL**.

Que, en virtud de lo antedicho y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, el día jueves 19 de diciembre de 2024, los señores **Fat Shing Tsang Cheung, Fen Yau Zhang, Kuom Hoom Tsang Zhang, Kuemkao Luis Tsang Zhang, Kuemkem Jorge Tsang Zhang**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL**, ubicado en el corregimiento de Juan Diaz, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de la sociedad **CONSIGA SOLUTIONS (IRC-014-2013)** sociedad debidamente inscrita en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, con la colaboración de **OFELIA VERGARA (IRC-013-2003/ARC-018-2023)** y **CRISTOBAL POLO (DEIA-IRC-030-2023)** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Título V del Capítulo II del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión y se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecido en el artículo 55 del citado reglamento; así como en los artículos 25 y 56 del Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 del Título III del Capítulo III y lo establecido en los artículos 55 y 56 del Título V del Capítulo I de la revisión y procedimiento de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

23

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos **DRPM-SEIA-177-2024**, con fecha de 26 de diciembre de 2024, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“PLAZA COMERCIAL”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **PLAZA COMERCIAL**, cuyos promotores son las personas naturales: **FAT SHING TSANG CHEUNG, FEN YAU ZHANG, KUOM HOOM TSANG ZHANG, KUEMKAO LUIS TSANG ZHANG, KUEMKEM JORGE TSANG ZHANG.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, que modifica y adiciona disposiciones al Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 y demás normas concordantes y complementarias.

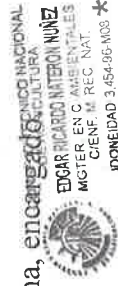
Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días, del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,




EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional de Panamá Metropolitana,



EN/JC/ig
21.12.2024